



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

REPUBLICA DE COLOMBIA



Ministerio Público

DEFENSORIA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 0011

“Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012 ”

EL SECRETARIO GENERAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE DEFENSOR DEL PUEBLO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 9 de la Ley 24 de 1992,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011, y el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Defensoría del Pueblo.

Que para una mejor administración de los recursos asignados a la Defensoría del Pueblo, es necesario desagregar los rubros presupuestales establecidos en el anexo del decreto de liquidación para la vigencia fiscal de 2012.

Que el Artículo 18 de la Ley 1485 de 2011, establece que la adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con la apropiación autorizada en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el presupuesto de la Defensoría del Pueblo en los siguientes niveles rentísticos para la vigencia fiscal 2012, así:

Hoja No.2 de la Resolución No. 001 de 2012. Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						RUBRO	APROPIACION INICIAL
CTA	SUBCTA	OBJETO GASTO	ORD	SUBOR	REC		VALOR
1	0	0	0	0		GASTOS DE PERSONAL	66.834.270.736
1	0	1	0	0		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	48.182.677.972
1	0	1	1	0		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	36.247.197.336
1	0	1	1	1	10	SUELDOS	31.850.000.000
1	0	1	1	2	10	SUELDOS DE VACACIONES	3.600.000.000
1	0	1	1	4	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	797.197.336
1	0	1	4	0		PRIMA TECNICA	838.442.376
1	0	1	4	2	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	838.442.376
1	0	1	5	0		OTROS	10.585.128.260
1	0	1	5	1	10	GASTOS DE REPRESENTACION	1.710.000.000
1	0	1	5	2	10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.080.000.000
1	0	1	5	12	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	38.000.000
1	0	1	5	13	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	50.000.000
1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIO	1.500.000.000
1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES	1.710.000.000
1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD	3.100.000.000
1	0	1	5	22	10	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	1.397.128.260
1	0	1	9	0		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	511.910.000
1	0	1	9	1	10	HORAS EXTRAS	150.000.000
1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	361.910.000
1	0	2	0	0		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.590.635.050
1	0	2	12	0	10	HONORARIOS	2.590.635.050
1	0	2	14	0	10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	0
1	0	5	0	0		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	16.060.957.714
1	0	5	1	0		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	7.980.000.000
1	0	5	2	0		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	8.080.957.714
1	0	5	6	0	10	APORTES AL ICBF	1.200.000.000
1	0	5	7	0	10	APORTES AL SENA	300.000.000
1	0	5	8	0	10	APORTES A LA ESAP	300.000.000
1	0	5	9	0	10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	600.000.000
2	0	0	0	0		GASTOS GENERALES	11.423.293.939
2	0	3	0	0		IMPUESTOS Y MULTAS	145.522.520
2	0	3	50	0		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	140.422.520
2	0	3	51	0		MULTAS Y SANCIONES	5.100.000
2	0	4	0	0		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11.277.771.419
2	0	4	1	0		COMPRA DE EQUIPO	345.871.419
2	0	4	2	0		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	300.000.000
2	0	4	4	0		MATERIALES Y SUMINISTROS	797.000.000
2	0	4	5	0		MANTENIMIENTO	3.975.000.000
2	0	4	6	0		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.377.000.000
2	0	4	7	0		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	120.000.000
2	0	4	8	0		SERVICIOS PUBLICOS	1.046.400.000
2	0	4	9	0		SEGUROS	306.000.000
2	0	4	10	0		ARRENDAMIENTOS	850.000.000

Hoja No.3 de la Resolución No. 001 de 2012. Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						RUBRO	APROPIACION INICIAL
CTA	SUBCTA	OBJETO GASTO	ORD	SUBOR	REC		VALOR
2	0	4	11	0		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	822.000.000
2	0	4	14	0		GASTOS JUDICIALES	1.000.000
2	0	4	17	0		GASTOS IMPREVISTOS	1.000.000
2	0	4	21	0		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	335.000.000
2	0	4	40	0		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	500.000
2	0	4	41	0		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.000.000


ARTICULO SEGUNDO: Las modificaciones a las cuantías definidas en el artículo anterior se harán, mediante memorando suscrito por el Subdirector de Servicios Administrativos; para los rubros de Gastos Generales y por el Coordinador de Gestión del Talento Humano; para los rubros de Gastos de Personal; con el visto bueno del ordenador del gasto.

ARTICULO TERCERO. Si las modificaciones afectan las apropiaciones de los rubros presupuestales establecidas en el anexo del decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga o modifica cualquier disposición que le sea contraria.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de enero de 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GLORIA ELSA RAMIREZ VANEGAS
 Secretaria General (E)
 Con funciones asignadas de Defensor del Pueblo